



Ciudad de México, a 5 de Julio 2025

NOMBRE DE LA REGULACIÓN:	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES, INCLUYENDO LAS ARTESANALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LOS PUEBLOS, BARRIOS Y COLONIAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS, PARA EL CARNABAL DEL PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO
FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX:	2025-03-10
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:	2025-03-10
AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN:	Alcaldía Iztapalapa
TIPO DE REGULACIÓN:	Acuerdos
OBJETO DE LA REGULACIÓN:	Se ordena la suspensión de actividades para la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, así como en envase abierto y/o al copeo en todas sus graduaciones, de las 00:00 horas a las 24:00 horas durante los días que se describen en la tabla previa del año dos mil veinticinco, en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro territorial en los que se llevará a cabo el carnaval y sus zonas aledañas, todos de la Alcaldía Iztapalapa, que operen como vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, y en cualquier otro establecimiento mercantil similar en el que se expendan bebidas alcohólicas de cualquier graduación o que se instalen temporalmente con motivo de ferias, festividades y tradiciones populares en la vía pública.
MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN:	Salud y Bienestar Social
SUJETO REGULADO:	Particulares
TIPO DE REGISTRO:	REGULACIONES
ENLACE/LINK:	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/8cc6fd4ca365463d7bb6f09ea8577846.pdf
FOLIO DE BAJA	B-03-1913-2025